



Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO" E.S.E. DE NEIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confiere la ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 017 de 2009 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 1114 de diciembre cinco (5) de dos mil doce (2012), la E.S.E, Hospital Universitario de Neiva, adjudico el grupo dos (2) y declaro desierto el grupo uno (1) respecto al proceso de la Invitación por Pagina Web No. 006 de 2012, y al digitalizar los ítems del artículo primero referente al grupo dos (02) y del artículo tercero del grupo uno (01), se incurrió en un error que se hace necesario aclarar a través del presente acto administrativo.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo Primero de la Resolución No. 1114 de cinco (05) de diciembre de 2012, en lo referente a la composición del grupo dos, el cual quedara así:

GRUPO 2

**EYECTOR DE VACIO CON TRAMPA DE VACIO Y ACOUPLE PARA CUIDADO
INTENSIVO NEONATAL - CINCO (5)**

Especificaciones técnicas

- Regulador de vacío
- Neonatal con modos continuo e intermitente
- Sistema de regulación de perilla y con manómetro visible
- Sistema silencioso y resistente a impactos
- Fácil limpieza y operación

REANIMADOR NEONATAL - TRES (3)

Especificaciones técnicas

- Reanimador neonatal con manómetro para lectura de presión en vía aérea
- Ajuste de válvula de sobrepresión y control de presión inspiratoria pico
- Control presión alivio máxima
- Conexión a entrada de gases
- Con mezclador de gases medicinales
- Debe incluir todos los accesorios para su normal funcionamiento

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

CPAP DE BURBUJA - DOS (2)

Especificaciones técnicas

- CPAP de burbujas con cámara de humidificación, circuito de paciente con calentador, válvula de sobrepresión, generador CPAP
- Humidificador tipo cascada
- Tubos nasales, prongs diferentes tamaños
- Con mezclador de gases medicinales
- Con flujómetros

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo Tercero de la Resolución No. 1114 de cinco (05) de diciembre de 2012, en lo referente a la composición del grupo dos, el cual quedara así:

INCUBADORA DE TRANSPORTE- UNA (1)

Especificaciones técnicas

- Doble pared que evite la pérdida de calor por la apertura de las puertas frontales.
- Servo control de temperatura de aire / Visualización de temperatura de piel
- Ajuste de rango. Temperatura de aire (Servo Control) rango 22.0 a 38°C en incrementos de 0.1°C o mejor. Rango de temperatura de aire: entre 20.0 a 39.0° C, en incrementos de 0.1 °C.
- Alarmas. Alta temperatura, Set Point, Falla de alimentación, falla de circulación de aire, sensor de temperatura y falla de sistema. Alertas: Falla sensor de temperatura de piel.
- Indicador de calefacción: entre 0 a 100 en incrementos de 4 niveles.
- Luz de examen
- Diseño que facilita los procedimientos de limpieza y desinfección
- Tres opciones de alimentación AC,DC12V y fuente externa DC 12V
- Cúpula transparente en su totalidad para una mejor visualización del bebe durante la monitorización
- Mínimo 2 portillos de acceso de apertura silenciosa
- Filtroelectrostático de aire
- Nivel de ruido menor a 60 dB

Debe de acogerse a alguna de estas normas internacionales sobre transporte de paciente

- Certificación Europea CE
- BS EN 13976-1/-2: Sistema de rescate, incubadoras de transporte.
- BS EN 1789: Condiciones relacionadas con vibraciones o golpes durante el transporte terrestre (ambulancias).
- CS – 27: Condición relacionada con choque o impacto durante el aterrizaje de emergencia de helicópteros.

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

INCUBADORA CERRADA - CINCO (5)

Especificaciones técnicas

- Pantalla de control tipo LCD
- Control de Temperatura: Servo Control de aire y Servo Control de temperatura de piel.
- Rango de medición de temperatura servo-control de piel: entre 34 °C – 39 °C
- Sobre – temperatura servo-control (modeoverride): 37° C - 39.0°C
- Rango de medición de temperatura aire entre 20 °C – 37° C
- Display de Temperatura de aire: entre 17.0° - 50 °C. ± 0.3°C
- Sobre – temperatura aire (override): 37°C – 39.0°C
- Servo control de Humedad incluido.
- Rango de ajuste: entre 40 – 90% HR± 20%(en incrementos de 1%)
- Rango de máxima Humedad: ≥ 85% Humedad Relativa
- Intervalo de visualización: entre 40- 90% ± 20% Humedad relativa
- Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza y/o equipos que no necesiten recamara de humidificación que lo hagan en tiempo real y cumplan con los niveles de humidificación solicitados.
- Humidificación continua sin suministro de agua: ≥ 8 horas
- Alarmas audibles y visuales de: Alta Temperatura, Falla Sensor de Temperatura de piel, falla de circulación de aire, Falla del Sistema, Falla de Alimentación, Fallo de sensor de humedad, Bajo Nivel de Agua.
- Con indicador de potencia de calefacción, Rango 0~100 niveles.
- Ruido Interno Menor o igual a 60 dB usando la humidificación
- Velocidad de aire: 10cm/s o menor.
- Cúpula acrílica de alta resistencia.
- Sistema doble pared, de fácil manipulación que facilite la limpieza.
- Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones.
- Mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas.
- Puertas de acceso abatibles mínimo 4.
- Dos puertos de acceso tipo iris
- Mínimo 8 puertos de introducción para accesorios.
- Inclinación de plataforma de colchón mínimo de ±12°.
- Montada sobre ruedas con freno en al menos dos ruedas
- Porta Cassette para Rayos X incluido en plataforma de colchón.
- Plataformaparacolchón.
- Colchón impermeable.
- Filtro de aireelectrostático.
- Conector para entrada de oxigeno
- Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz
- Cable de red AC con polo a tierra.
- Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE – UNO (1)

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

Especificaciones técnicas

- Monitor de signos vitales NO INVASIVO con parámetros de ECG,RESP,NIBP,SPO2 para atención de pacientes adulto Pediátricos y Neonatal.
- Equipos debe venir con pantalla LCD tecnología TFT color, de mínimo 8,4 pulgadas.
- Presentación en pantalla de signos vitales de todos los parámetros monitorizados y mínimo 3 formas de onda en pantalla;
- Rango de medición de ECG entre 15 a 300 LPM con exactitud de ± 2 LPM o mejor.
- Análisis de arritmias, con mensajes de mínimo 10 episodios y capacidad de almacenamiento de episodios de arritmias de mínimo las últimas 48 hora con trazos de mínimo 10 seg.
- Detección de marcapaso, filtro de interferencia para la unidad electroquirurgica.
- El equipo debe permitir la monitorización de mínimo 3 derivadas I,II,III con cable de tres electrodos.
- Alarmas límite superior entre 15 a 300 LPM
- Respiración por método de impedancia, rango de medición desde 0 hasta 150 RPM con exactitud de ± 2 RPM, rango de conteo de apnea desde 10 hasta 40 Seg.
- Límite de alarma superior desde 5 hasta 150 RPM e inferior desde 0 hasta 140 RPM en incrementos de 2 RPM y alarma de apnea hasta 40Seg.
- Método de medición de NIBP oscilometrico, rango de insuflación del brazalete desde 0 hasta 250 mmHg o mejor, rangos de medición manuales y automáticos programables; programación de alarma para limites superiores e inferior.
- Saturación de oxígeno SPO2, con rango de medición de 1 hasta 100%; límite de alarmas superior e inferior; incluye sensor de saturación tipo Pinza. (Debe incluir sensor neonatal).
- Tendencias graficas y numéricas mínimo de las últimas 96 horas de los parámetros monitorizados.
- El equipo debe funcionar en red eléctrica de 110 Vac
- El equipo debe contar con batería interna de mínimo 2 horas de funcionamiento
- Debe cumplir con normas de seguridad internacionales IEC 60601 y de compatibilidad electromagnética; protección contra desfibrilación tipo CF.
- El equipo debe venir con los accesorios para la atención en pacientes pediátricos y neonatales (ECG,SPO2,NIBP)

MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA - CINCO (5)

Especificaciones técnicas

- Monitor de signos vitales invasivo con Parámetros de ECG,RESP,NIBP,SPO2, IBP y CO2
- Con pantalla LCD tecnología TFT Color, de mínimo 10 pulgadas invasivo adulto/pediátrico/neonatal.
- Presentación en pantalla de signos vitales de todos los parámetros monitorizados y mínimo 8 formas de onda en pantalla.
- Rango de medición de ECG entre 15 a 300 LPM con exactitud de ± 2 LPM o mejor.
- Detección de marcapasos y rechazo de pulso de marcapaso, filtro de interferencia para la unidad electroquirurgica.
- El equipo debe permitir la monitorización de mínimo 3 derivadas I,II,III con cable de 3 electrodos, actualización de frecuencia cardiaca cada 3 Seg. o mejor.
- Alarma límite superior e inferior entre 15 a 300 LPMo mejor. Alarma del segmento ST
- Respiración por método de impedancia, rango de medición desde 0 hasta 150 RPM

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila



Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

con exactitud de ± 2 RPM o mejor, Límite de alarma superior desde 5 hasta 150 RPM e inferior desde 0 a 140 RPM en incrementos de 2 RPM o mejor; Alarma de apnea desde 10 hasta 40 Seg o mejor.

- Método de medición de NIBP oscilométrico, rango de insuflación del brazalete desde 0 hasta 270 mmHg o mejor, rangos de medición manuales y automáticas programables en intervalos de tiempo; programación de alarma para límites superior e inferior; debe incluir brazalete adulto y pediátrico y neonatal.
- Saturación de oxígeno SPO₂, con rango de medición de 1 hasta 100% con exactitud de medición para saturación hasta 80% de $\pm 2\%$; rango de detección de pulso entre 20 a 254 LPM, límite de alarmas superiores e inferiores; incluye sensor de saturación tipo Pinza Adulto/ pediátrico y debe incluir sensor neonatal
- Presión invasiva IBP con rango de medición desde - 50 mmHg hasta 300 mmHg o mejor, con exactitud de medición de ± 1 dígito; actualización de medición de cada 3 Seg con alarmas de límite superior e inferior. Debe incluir accesorios para paciente adulto pediátrico y Neonatal
- Capnógrafo Main-stream, que permita visualización de onda de capnografía, medición de ETCO₂ y Frecuencia respiratoria; Rango de medición de ETCO₂ de 0 a 99 mmHg y Frecuencia respiratoria entre 5 a 150 RPM o mejor.
- Debe permitir la medición de capnografía en paciente intubado. Debe incluir accesorios para la medición de capnografía.
- Capacidad de memoria para tendencias gráficas y numéricas de 24 horas o superior.
- Almacenamiento de mínimo 4 formas de onda en memoria por mínimo 24 horas para revisión.
- Historial de alarmas de las 24 horas o mejor y mediciones de segmento ST de mínimo 24 horas.
- Debe funcionar en red eléctrica de 110 Vac 60 Hz.
- El equipo debe de incluir batería interna de mínimo 1 hora de funcionamiento.
- Debe de incluir todos los accesorios para cada uno de los parámetros en paciente adulto pediátrico y neonatal.
- Debe cumplir con normas de seguridad internacionales IEC 60601 y de compatibilidad electromagnética; protección contra desfibrilador.

VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA NEONATAL – UNO (1)

Especificaciones técnicas

- Ventilador pediátrico-neonatal-prematuros con carro de transporte
- con modos convencionales AC, SIMV, CPAP, VG, SIMV + PSV
- Capacidad de ventilar paciente de 500 gr y mayor o igual a 15 Kg en ventilación convencional y de alta frecuencia
- Con presión de soporte, ventilación de alta frecuencia oscilatoria con posibilidad de medir el volumen
- Con flujo continuo, limitado por presión y ciclado por tiempo
- Con ajuste de presión media de la vía aérea y flujo espiratorio independiente del flujo inspiratorio
- Presión de oscilación entre 4 -120 mbar o mayor
- Presión Media entre 0 a 35 cmH₂O
- Con lectura digital de frecuencia, tiempo inspiratorio, presión media de la vía aérea y amplitud de la onda
- Con pantalla gráfica TouchScreen que permita monitorizar curvas bucles, tendencias y registro de datos

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

- Debe operar con un flujo base entre 4 – 8 LPM o mejor, presión inspiratoria máxima de 0 a 60 MBAR o mejor, tiempo inspiratorio de 0.1 a 2 Seg.
- Debe incluir alarmas altas y bajas para los parámetros ventilatorios
- **Ajustes:**
- **Sensibilidad del trigger1 a 10 o mejor**
- **Tiempo espiratoria 0.2 a 30 seg o mejor**
- **Porcentaje en vol. de O2 mínimo de 21% a 100%**
- **PEEP de 0 a 25 mbar± 5 en su limite superior**
- **Tiempo de apnea de 5 a 20 seg o mejor**
- **Monitorización del flujo por medio de anemometría de hilo caliente, volumen, función pulmonar, FiO2 y curvas en tiempo real**
- **Con sensor de flujo proximal de anemométrica de hilo caliente para medición de volumen tidal inspirado y espirado y cálculo de % de fugas.**
- Con todos sus accesorios para normal funcionamiento

VENTILADOR BASICO PEDIATRICO-NEONATAL– CINCO (5)

Especificaciones técnicas

- El ventilador debe ser microprocesado controlado por presión y por volumen.
- El ventilador debe estar diseñado para ser usado en pacientes neonatales, pediátricos
- El equipo debe de contar con los siguientes modos ventilatorios: CPAP, PSV, CMV, A/C, SIMV
- Debe de contar con una Bateria de respaldo interno al menos 45 minutos

Debe contar con:

- Test de verificación y funcionamiento.
- Monitoreo en tiempo real de la Mecánica respiratoria.
- Capacidad de ventilar paciente de al menos 500 grs.
- Analizador de O2 integrado, Sistema actualizable por software, Con carro rodable.
- Pantalla para monitorización de los datos del paciente y programación del ventilador, además muestreo de curvas de presión, flujo y volumen, bucle de presión.
- Tiempo de respuesta rápida
- Ajuste sensibilidad espiratoria
- Alarmas inteligentes
- A / C asistida controlada
- SIMV
- Presión de soporte
- Mediciones a través de Sensor de flujo proximal
- Frecuencia: Entre 0- 100
- Flujo Máximo Entre 0 - 60LPM
- Presión Inspiratoria: entre 0 – 60 cmH2O
- Tiempo Inspiratorio: 0.1 – 3seg
- tiempo de apnea de al menos 5 – 20 segundos o mayor
- Relación I:E
- Trigger de sensibilidad desde 0.2 LPM
- Porcentaje de O2: 21 – 100 %
- PEEP: Entre 0 - 20 cm H2O

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila



Por la cual se aclara la Resolución No. 1114 de cinco (59 de diciembre de 2012

- Alarmas: desconexión del circuito paciente configurables para presión alta y baja configurables para volumen alto y bajo
- Pantalla táctil color de mínimo 11 pulgadas
- Monitoreo: tendencias de todas las variables monitorizadas
- Incluya accesorios de funcionamiento, brazo flexible, balón de prueba, carro de transporte, mangueras de alta presión para entrada de oxígeno y aire con tomas chemetron. El equipo debe de contar con humidificador servocontrolado con cámara; se debe especificar la marca y el modelo del humidificador.

PRESUPUESTO GRUPO NO. 1: SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$718.157.160.00) MCTE.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el día seis (06) del mes de diciembre de 2012.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JESUS ANTONIO CASTRO VARGAS
Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica